



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2021  
FOLIO 1  
Nº 001900

LA PLATA,

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1171199/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario a la separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección en distintos puntos de la ciudad realizada por la empresa que tiene a su cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, por un (1) dia, en la Zona de Casco Urbano, Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira y Altos de San Lorenzo, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°779 obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Compras y Suministros y la Secretaría de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I para la contratación del servicio adicional complementario a la separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección en distintos puntos de la ciudad realizada por la empresa que tiene a su cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, por un (1) dia, en la Zona de Casco Urbano, Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira y Altos de San Lorenzo, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

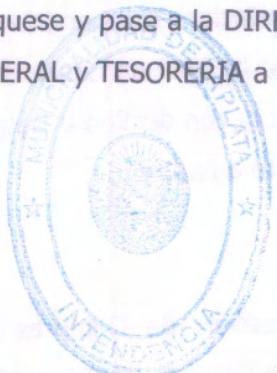
**ARTICULO 2º:** Llámase a Compra Directa Excepcional N°535 del 2021, para la contratación del servicio adicional complementario a la separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección en distintos puntos de la ciudad realizada por la empresa que tiene a su cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, por un (1) dia, en la Zona de Casco Urbano, Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira y Altos de San Lorenzo, de acuerdo al Pliego de

Bases y Condiciones y Anexo I que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrate, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



**Dr. JULIO CÉSAR GARRO**  
Intendente  
**Municipalidad de La Plata**